CIRCULAR Nº 82/2026

01/09/2026

PROYECTO AYUDAS TECNIFICACIÓN 2026

- A todos los estamentos

Circular pendiente de ratificación y aprobación por Junta Directiva

1. PREÁMBULO

El Proyecto de Tecnificación de la Federación Extremeña de Atletismo (FAEX), elaborado por el Comité Técnico y aprobado por la Junta Directiva, contempla planes de apoyo para atletas y entrenadores desde la categoría sub-16 hasta el alto rendimiento, con un presupuesto total subvencionado por la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura de **10.000 €** (dividido en **5.000 €** para el plan de alto rendimiento/atletas y **5.000 €** para el plan de apoyo al entrenador, ajustándose al montante global disponible).

Para garantizar la máxima objetividad, inflexibilidad y transparencia, el presente reglamento elimina los repartos estancos discrecionales y adopta un Modelo de Ponderación por Puntos Acumulativos. De este modo, se premia de forma matemática el rendimiento estricto en Campeonatos de España, la internacionalidad y el compromiso ineludible con las Selecciones Extremeñas.

Los planes estratégicos son:

1. Plan de ayudas al rendimiento.

2. Plan Estratégico de Apoyo al Entrenador.

2. PLAN DE AYUDAS AL RENDIMIENTO

La cantidad total destinada al plan de rendimiento de atletas asciende a 5.000€. El importe no se divide en partidas cerradas por niveles subjetivos, sino que se reparte mediante el valor del punto, calculado dividiendo el presupuesto total entre la suma de todos los puntos obtenidos por los atletas elegibles.

Este programa está destinado exclusivamente a atletas de categorías Sub18, Sub20, Sub23 y Absoluta. Queda expresamente establecida la incompatibilidad de acceso a estas ayudas económicas para los atletas de categoría Sub16 o menores, independientemente de que estos pudieran cumplir o superar los criterios de méritos deportivos aquí descritos. Esta ayuda es válida exclusivamente para los atletas con licencia en vigor por Extremadura.

Los atletas interesados deben rellenar el ANEXO I y enviarlo a areadeportiva@atletismo-ext.com antes de las 23:59h del día 27 de septiembre de 2026.

2.1. Baremo de Puntos para Atletas

(Acumulativo entre tipos de mérito A, B y C)

Cada atleta sumará puntos según los méritos oficiales conseguidos en la temporada 2026:

A. Méritos por Rendimiento en Campeonatos de España Individual:

- Medalla (Oro, Plata o Bronce) en Campeonato de España Absoluto / Sub23 de cualquier disciplina: **9 puntos**
- Medalla (Oro, Plata o Bronce) en Campeonato de España Sub20 / Sub18 de cualquier disciplina: **7 puntos**
- Puesto de finalista (Top 8) en Campeonato de España Absoluto / Sub23 en pista: **5 puntos**
- Puesto de finalista (Top 8) en Campeonato de España Sub20 / Sub18 en pista: **4 puntos**
- Participación y obtención de puesto Top 15 en ruta, trail, marcha o campo a través: **4 puntos**
- Participación y obtención de la marca mínima A oficial exigida para acudir al Campeonato de España individual en pista: **3 puntos**
- Participación y obtención de la marca mínima de repesca exigida para los campeonatos de España en pista: **1 puntos**

CLÁUSULA: Solo se computarán los 2 mejores resultados obtenidos en Campeonatos de España. El resto de las participaciones en otras pruebas no sumarán puntos adicionales.

B. Méritos por Compromiso con la Selección Autonómica:

- Participación efectiva y selección en primera convocatoria con la Selección Extremeña Absoluta / Sub23 en los Campeonatos de España de Federaciones de campo a través (teniendo que finalizar en Top 15), Trail (teniendo que finalizar en Top 15) y pista: **5 puntos.**
- Participación efectiva, selección en primera convocatoria con la Selección Extremeña Sub20 y finalizar Top 15 en los Campeonatos de España de Federaciones de Campo a través, Trail y Marcha: **4 puntos**.
- Participación efectiva y selección en segunda convocatoria con la Selección Extremeña Absoluta en los Campeonatos de España de Federaciones de campo a través y pista: **3 puntos**

CLÁUSULA: Los puntos asignados por la participación en la Selección Autonómica tienen carácter no acumulativo. El atleta obtendrá la puntuación máxima correspondiente a su mayor hito de convocatoria alcanzado durante la temporada. Se entenderá cumplido el requisito de participación tanto si el atleta es convocado y participa en una única ocasión, como si participa en múltiples convocatorias, no siendo posible la suma de puntos por cada actuación individual. El cumplimiento de este requisito está

supeditado a la participación efectiva en la prueba para la que el atleta haya sido convocado por la FAEX.

C. Méritos por Récords:

- Récord de España oficial homologado (Sub18 / Sub20 / Sub23 / Absoluto) de prueba olímpica individual, vigente al cierre de la temporada 2026: **8 puntos**
- Récord de Extremadura oficial homologado de prueba olímpica individual, vigente al cierre de la temporada 2026: **5 puntos**
- Récord de España oficial homologado (Sub18 / Sub20 / Sub23 / Absoluto) en pruebas de relevos (4x100, 4x400, 4x100 mixto, 4x400 mixto), vigente al cierre de la temporada 2026: **4 puntos**
- Récord de Extremadura oficial homologado en pruebas de relevos (4x100, 4x400, 4x100 mixto, 4x400 mixto), vigente al cierre de la temporada 2026: **2 puntos**
  CLÁUSULA: En caso de que un atleta ostente o baje varios récords durante la temporada, solo se computará un único récord (el de mayor valor), no siendo acumulables entre sí los méritos.

2.2. Coeficientes Multiplicadores

Para proteger la dedicación de la élite deportiva, la suma total de los puntos base de cada atleta se multiplicará por un coeficiente fijo, determinado por el mayor hito alcanzado durante el año:

- **Nivel A1** (Internacional absoluto en competiciones oficiales): Atletas que acrediten internacionalidad oficial. Coeficiente **x2**.
- **Nivel A2** (Internacional en categorías menores en competiciones oficiales): Atletas que acrediten internacionalidad oficial en categorías Sub18, Sub20 o Sub23. Coeficiente **x1.75**.
- **Nivel A3** (Internacionalidad en Encuentros oficiales): Atletas internacionales en competiciones de desarrollo o encuentros oficiales (Trofeo Ibérico, Copa Internacional, Juegos del Mediterráneo, etc.). Coeficiente **x1.5.**
- **Nivel B** (Élite Nacional): Atletas que consigan medalla (Oro, Plata o Bronce) en Campeonatos de España individuales de cualquier categoría. Coeficiente **x1.25.**
- **Nivel C** (Base Nacional): Resto de atletas (mínimas, finalistas o selección autonómica). Coeficiente **x1.0**.

2.3. Fórmula de Adjudicación

El importe económico exacto que percibirá cada beneficiario se determinará al finalizar la temporada deportiva aplicando la siguiente formulación matemática:

$$Puntos\ Finales\ del\ Atleta = Puntos\ Base\ Acumulados \times Coeficiente$$

$$Valor\ del\ Punto = \frac{5.000\ €}{\sum Puntos\ Finales\ de\ todos\ los\ atletas}$$

Ayuda Individual = Puntos Finales del Atleta × Valor del Punto

3. PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL ENTRENADOR

La cantidad total destinada a este plan es de **5.000 €**. El importe se repartirá mediante el valor del punto de entrenador, calculado dividiendo el presupuesto total entre la suma global de puntos obtenidos por todos los técnicos elegibles, basándose en el rendimiento certificado de sus atletas en la temporada 2026. Esta ayuda es válida exclusivamente para los entrenadores con licencia en vigor por Extremadura.

Los entrenadores interesados deben rellenar el ANEXO II y enviarlo a areadeportiva@atletismo-ext.com antes de las 23:59h del día 27 de septiembre de 2026.

3.1. Baremo de Puntos para Entrenadores

(Acumulativo entre tipos de mérito A, B, C y D)

El entrenador sumará puntos por cada uno de los atletas de su grupo que obtenga méritos oficiales. No existe límite al número de atletas computables:

A. Rendimiento en Campeonatos de España Individual:

- Entrenador de medallista (Oro, Plata o Bronce) en Campeonato de España Sub23 / Absoluto de cualquier disciplina: **9 puntos**
- Entrenador de medallista (Oro, Plata o Bronce) en Campeonato de España Sub20 / Sub18 / Sub16 de cualquier disciplina: **7 puntos**
- Entrenador de atleta en puesto de finalista (Top 8) en Campeonato de España Sub23 / Absoluto de pista: **5 puntos**
- Entrenador de atleta en puesto de finalista (Top 8) en Campeonato de España Sub20 / Sub18 / Sub16 de pista: **4 puntos**
- Entrenador de atleta que participa y obtiene puesto Top 15 en Ruta, Trail, Marcha o Campo a través en Campeonato de España: **4 puntos**
- Entrenador de atleta que participa y obtiene la marca mínima A oficial exigida para acudir al Campeonato de España individual en pista: **3 puntos**
- Entrenador de atleta que participa y obtiene la marca mínima de repesca exigida para los campeonatos de España en pista: **1 puntos**

Cláusula: solo se computarán los 2 mejores resultados nacionales por cada atleta del grupo.

B. Selección Autonómica:

- Entrenador de atleta convocado y participante con la Selección Extremeña en Campeonatos de España por Federaciones de Campo a Través, Trail, Marcha, Pista Absoluto: **5 puntos.**
- Entrenador de atleta convocado y participante con la Selección Extremeña en Campeonatos de España por Federaciones de Campo a Través, Trail, Marcha, Pista Sub16, Sub18, Sub20: **4 puntos.**

CLÁUSULA: La puntuación asignada por la convocatoria y participación en la selección extremeña tendrá carácter acumulativo. El entrenador sumará puntos por cada ocasión en la que uno de sus atletas sea convocado y participe efectivamente en una convocatoria oficial.

C. Alto Rendimiento e Internacionalidad:

- Entrenador de atleta medallista internacional absoluto (individual): **15 puntos**
- Entrenador de atleta medallista internacional absoluto (por equipos/relevos): **14 puntos**
- Entrenador de Atleta Internacional Absoluto (Juegos Olímpicos, Mundiales o Campeonatos de Europa oficiales de pista, campo a través o Trail Running): **13 puntos.**
- Entrenador de Atleta medallista internacional en categorías menores individual (Campeonatos de Europa Sub-18 / Sub-20 / Sub-23, Campeonato del Mundo Sub-20): **12 puntos**
- Entrenador de Atleta medallista internacional en categorías menores por equipos/relevos (Campeonatos de Europa Sub-18 / Sub-20 / Sub-23, Campeonato del Mundo Sub-20): **11 puntos**
- Entrenador de Atleta Internacional Categorías Menores (Sub18 / Sub20 / Sub23): **10 puntos.**
- Entrenador de Atleta Internacional Encuentros (Trofeo Ibérico, Copa, etc.): **8 puntos.**

Cláusula: Solo se computará el mérito internacional más alto por cada atleta.

D. Méritos por Récords de sus atletas:

- Entrenador de atleta que bata un Récord de España oficial homologado de prueba olímpica (Sub16 / Sub18 / Sub20 / Sub23 / Absoluto) individual, vigente al cierre de la temporada 2026: **8 puntos**
- Récord de Extremadura oficial homologado Absoluto de prueba olímpica individuales, vigente al cierre de la temporada 2026: **5 puntos**
- Récord de España oficial homologado (Sub18 / Sub20 / Sub23 / Absoluto) en pruebas de relevos (4x100, 4x400, 4x100 mixto, 4x400 mixto), vigente al cierre de la temporada 2026: **4 puntos**
- Récord de Extremadura oficial homologado en pruebas de relevos (4x100, 4x400, 4x100 mixto, 4x400 mixto), vigente al cierre de la temporada 2026: **2 puntos**

CLÁUSULA: En caso de que un atleta bata u ostente múltiples plusmarcas regionales o nacionales durante la temporada, solo se computará un único Récord (el de mayor valor), no siendo acumulables entre sí.

3.2. Fórmula de Adjudicación

El importe económico exacto que percibirá cada beneficiario se determinará al finalizar la temporada deportiva, una vez contabilizados todos los méritos. Para garantizar el reparto equitativo y proporcional del presupuesto total de 5.000 €, se aplicará la siguiente fórmula matemática:

Cálculo del Valor del Punto: Se sumarán los puntos obtenidos por la totalidad de los entrenadores que cumplan los requisitos. El presupuesto total (5.000 €) se dividirá entre esta suma global para obtener el valor económico unitario de cada punto.

Cálculo de la Ayuda Individual: Los puntos totales acumulados por cada entrenador se multiplicarán por el "Valor del Punto" obtenido en el paso anterior.

$$\text{Ayuda Entrenador} = \left(\frac{5.000\ €}{\sum \text{ Puntos Totales Entrenadores}}\right) \times \text{Puntos del Entrenador}$$

4. SOLICITUD, ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

- **Presentación de solicitudes:** Las solicitudes de ayuda serán realizadas directamente por los propios interesados (atletas o entrenadores, según corresponda) a través de dos formularios diferentes habilitados específicamente al efecto por la FAEX.
- **Abono de la ayuda:** Las ayudas económicas asignadas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia bancaria, aplicándose sobre las mismas las retenciones fiscales legalmente establecidas.
- **Procedimiento y conceptos:** Una vez publicada la circular definitiva de cuantías, los importes deberán ser justificados ante la FAEX antes de finalizar el ejercicio 2026 mediante la presentación de facturas originales a nombre del propio atleta o entrenador (según corresponda), las cuales deben referirse estrictamente a los siguientes conceptos tasados:
  - Concentraciones del deportista y/o entrenador.
  - Competiciones oficiales del deportista.
  - Valoraciones fisiológicas, servicios médicos, psicología deportiva, fisioterapia, podología y nutrición deportiva.
  - Pruebas de control físico-técnico.
  - Material técnico o deportivo y gastos de servicios de sala de pesas.
  - Actividades formativas (exclusivo para técnicos).
  - Material informático (exclusiva para técnicos).
  - Otros conceptos previa valoración restrictiva por parte de la FAEX.
- **Canal de tramitación:** La documentación justificativa y las facturas correspondientes deberán remitirse a través del correo electrónico habilitado al efecto: **areadeportiva@atletismo-ext.com**

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas adquieren las siguientes obligaciones ineludibles:

- Participar obligatoriamente en los Campeonatos Autonómicos de su especialidad.

- Formar parte de las Selecciones Extremeñas para los Campeonatos de España de Federaciones siempre que sean convocados.

- Asistir de forma puntual a las concentraciones o actividades técnicas de convocatoria obligatoria.

- Ceder la propia imagen a la Federación y a los patrocinadores oficiales del Proyecto de Tecnificación.

Cláusula: El incumplimiento de cualquiera de estos puntos o la ausencia injustificada a una convocatoria de la selección autonómica supondrá la exclusión automática del beneficiario del programa de ayudas para el ejercicio siguiente.

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y RETENCIÓN DE AYUDAS

No podrán ser beneficiarios, o verán sus ayudas retenidas cautelarmente hasta la resolución firme, aquellos atletas o entrenadores que se encuentren en los siguientes supuestos taxativos:

- Hallarse condenados o procesados penalmente por delitos en el ámbito deportivo (fraude, corrupción, dopaje, salud pública, acoso, abusos sexuales o violencia).

- Hallarse inmersos en un procedimiento disciplinario deportivo por infracciones antidopaje, régimen general o conductas incitadoras de violencia, racismo, xenofobia o intolerancia.

- Hallarse inmerso en un procedimiento judicial de cualquier orden (penal, administrativo, civil, laboral, mercantil) interpuesto contra la FAEX, o cuyos procedimientos hayan sido iniciados por la propia Federación.

7. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento sobrevenido de las bases fijadas en la presente circular, la falsedad de los datos aportados o la desviación de los conceptos justificados dará lugar a la pérdida total de la ayuda y al deber imperativo de su reintegro, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en que se haya podido incurrir.

8. PUBLICIDAD

Los solicitantes autorizan expresamente a la FAEX a la publicación formal de los listados de concesión y cuantías finales de las ayudas a los efectos de publicidad y transparencia administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL

SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E

Firmado digitalmente por SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E
Fecha: 2026.09.02 14:30:27 +02'00'

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio